



# BOLETIN

DE LA

# CAMARA OFICIAL UVERA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	SEMANAL
Almería y provincia	0'50 pesetas al mes.
Provincias	0'75 " "
Extranjero	12'60 medio año.
	DIARIO
La suscripción valdrá doble precio.	

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Oficinas de la Cámara Oficial  
Uvera.  
BULEVAR DEL PRINCIPE

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de Almería y provincia, precios convencionales.  
Para el extranjero, cincuenta céntimos línea.

## Las elecciones de Vocales para renovación de la Junta Directiva de la Cámara Oficial Uvera

*Para estas elecciones, aplazadas por Real orden para últimos del actual, regirán las mismas normas contenidas en la Convocatoria que para la realización de aquéllas publicamos el día 4 del corriente, y cuya inserción repetimos hoy. Los días en que tendrán lugar las citadas elecciones se hacen constar en el texto de dicha Convocatoria.*

El Comité o Junta Directiva de esta Cámara en su sesión de 28 del pasado mes de Febrero, acordó convocar a los señores socios de la misma a elecciones generales para la provisión de los cargos de Vocales electivos de indicado organismo; y para la práctica de indicada operación regiran las normas que siguen:

1.º La elección tendrá lugar simultáneamente en todos los pueblos de la

Provincia cuyo censo de socios de esta Cámara no fuere negativo.

2.º Se verificará la misma en los días 28, 29 y 30 del presente mes, comenzando a la hora de las 9 y terminando a las de las 13 de cada día.

3.º La elección tendrá lugar:

En esta Capital ante una Mesa constituida por un Vocal de la Comisión Ejecutiva, el que actuará del Presidente, y dos del Comité o Junta Directiva designados con 24 horas de anticipación por el Presidente de la Cámara.

En los pueblos, ante una Mesa constituida por el Alcalde de los mismos, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, los que en sus respectivos casos actuarán de Presidente y como Vocales el cura Párroco, el Juez Municipal, y dos Vocales de la Junta Directiva de la Cámara, que ésta nombrará oportunamente, o dos delegados de estos Vocales libremente designados por los mismos dando cuenta a esta Cámara de los nombramientos que al efecto verificaren.

4.º Cada elector podrá votar el número de candidatos que a continuación se expresan:

Tres, en los distritos de Almería (San Sebastián) Berja, Canjáyar y Gergal.

Uno en los de Almería (Audiencia)